República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

DECRETO AFECTO Nº 00690/2025

PARRAL, 24 de Marzo de 2025

VISTO:

1).- Contrato de Honorario de fecha 10 de febrero del año 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don **CRISTOBAL JESUS IGNACIO FRUGONE ZAROR.**

2).- Decreto Afecto N°521 de fecha 20 de febrero de 2025, que aprobó el Contrato de Prestaciones de Servicios a Honorarios.

3).- Decreto Afecto Nº2459, de fecha 17 de diciembre del año 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Salud del año 2025.

4).- La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.

5).- El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.

6).- El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.

7).- El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.

8).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.

9).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores**.**

CONSIDERANDO:

1.- Que, este Departamento con fecha 10 de febrero del año 2025, suscribió Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre la I. Municipalidad de Parral y el Médico don **CRISTOBAL JESUS IGNACIO FRUGONE ZAROR**, Cédula Nacional de Identidad Nº17.271.213-4, lo que quedo consignado en el Decreto Afecto N°521, de fecha 20 de febrero de 2025.

2.- Que, por un error involuntario se transcribió en el referido decreto la fecha 06 de enero de 2025, en circunstancias que correspondía al día 16 del año en curso.

DECRETO

RECTIFÍQUESE:

El decreto Afecto N°521 de fecha 20 de febrero de 2025, que aprobó el Contrato de Prestaciones de Servicios a Honorarios, en el sentido que el contrato “rige para los días 16 de enero, 01, 08 y 22 de febrero de 2025”.

ESTABLÉCESE:

Que, esta rectificación es parte integrante del Decreto afecto anteriormente señalado.

Que, en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.

TÓMESE NOTA:

Por la Secretaria Municipal al margen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Darwin Maureira/Javier Alegria/Maria Puentes

DISTRUBUCIÓN:

RRHH SALUD
RRHH SALUD
RRHH SALUD

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20435633&hash=dd7e3